

## **RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CARRILES EN LA AUTOVÍA DEL ESTE**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la provincia La Altagracia, conjuntamente con sus municipios: Salvaleón de Higüey y San Rafael del Yuma; y sus Distritos Municipales: Las Lagunas de Nisibón, La Otra Banda, Verón-Punta Cana, Boca de Yuma y Bayahibe, constituyen el polo turístico de mayor desarrollo del país, pues más de las dos terceras partes de los ingresos turísticos de la economía dominicana proviene de esta zona;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que con la finalidad de facilitar la comunicación vial entre los polos turísticos de La Romana, Bayahíbe, Higüey- Punta Cana, Bávaro, Cap Cana, Macao y Uvero Alto, se construyó la obra de infraestructura más importante para la industria del turismo en la República Dominicana, El Corredor Vial del Este, de 170 kilómetros de longitud y que comprende los tramos de las autopistas: Las Américas, la Autovía del Este, la Circunvalación de San Pedro de Macorís, el tramo San Pedro de Macorís-La Romana y la Circunvalación de La Romana;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la construcción de varios carriles en el tramo que comprende la Autovía del Este, está siendo reclamada por los pobladores de la provincia y comunidades aledañas, pues la falta de estos, ha generado un descontento social, producto de las complicaciones de acceso por la vía, ya que se calcula que 20 mil vehículos por día transitan por la misma, lo que podría mermar, de manera considerable, en el desarrollo del turismo y las otras actividades económicas de la zona;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el acondicionamiento de la Autovía del Este de 35 kilómetros de longitud, es de vital importancia para el desarrollo de la provincia La Altagracia, pues esta facilita el tránsito y la comunicación vial entre los principales enclaves turísticos del Este, fomentando a la vez, el desarrollo de las comunidades de la región, aprovechando su enorme potencial turístico y su riqueza en recursos naturales, a través de una conexión cómoda, rápida y segura;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es obligación del Estado dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos que la conforman, a través de la construcción de obras que estimulen el turismo y las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR** al Excelentísimo Señor Presidente de la República, la construcción de cuatro (4) carriles en la Autovía del Este, que comprende el tramo desde el cruce de la Carretera Yuma hasta el municipio Salva León de Higüey, 10 kilómetros aproximadamente, de la provincia La Altagracia.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente Resolución al Excelentísimo Señor Presidente de la República, **Lic. Danilo Medina** y al Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, **Lic. Gonzalo Castillo Terrero**, para los fines correspondientes.

**TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución en un periódico de circulación nacional.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Vicepresidenta en Funciones.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario.

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,**  
Secretario.

